

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

U4221

VALLENAR,

2 1 DIC. 2022

4 / DIC. 2022

DECRETO EXENTO N° /

## **VISTOS:**

- 1.-El Acuerdo 279 de la Sesión Ordinaria Nº36 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Taller Comunitario Pablo Neruda.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1ºAutorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
TALLER COMUNITARIO PABLO NERUDA	Aporte que será utilizado para solventar en parte la compra de insumos y/o materiales para trabajar en manualidades con las socias del taller.	279	\$ 50.000
LUZ AREVALO AGUILERA			ć FO 000
		Total	\$ 50.000

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GAROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal-
- Arch. Of. de Partes

CEGCH/HARM/TLIM/cktv.-

Vallenar